



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de octubre de 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 365-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Administración Aduanera de Honduras mediante Oficio ADUANAS-DE-775-2024 de fecha 9 de septiembre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar la reasignación de dos (2) puestos permanentes “Director Nacional de Estrategia y Administración Financiera de Aduanas” y “Director Nacional de Operaciones Aduaneras”, actualmente vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución, los cuales han sido suprimidos del marco legal que rige a la Institución (Acuerdo ADUANAS-DE-NO-05-2020) contentivo del Régimen de Carrera de los Funcionarios y Servidores de la Administración Aduanera de Honduras, a fin de convertirlos en dos puestos (2) de grado Ejecutivo “Sub-Jefe del Departamento de Auditoría Interna” y “Jefe del Departamento de Depósitos Especiales”, con el objetivo de lograr las metas, los objetivos institucionales y cumplir al requerimiento emitido por el Tribunal Superior de Cuentas, el cual recomienda que la Institución tenga creado el puesto de “Subjefe del Departamento de Auditoría Interna” dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución; con efectividad a partir del 16 de septiembre de 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y disponibilidad presupuestaria de la referida solicitud, considerando procedente realizar la presente modificación presupuestaria mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria No.362-DGP-USG-AC de fecha 18 de octubre de 2024, considerando que la institución suprimió el artículo 6 del Acuerdo ADUANAS-DE-NO-05-2020 contentivo del Régimen de Carrera de los Funcionarios y Servidores de la Administración Aduanera de Honduras, el cual establecía que los puestos de “Director Nacional de Estrategia y Administración Financiera de Aduanas” y “Director Nacional de Operaciones Aduaneras” eran considerados puestos de confianza, mediante ACUERDO ADUANAS DE-053-2024 contentivo de la Reforma del Régimen de Carrera de los Funcionarios y Servidores de la Administración Aduanera de Honduras; por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la reasignación de dos (2) puestos permanentes, actualmente vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la Administración Aduanera de Honduras (AAH), sin generar impacto presupuestario adicional, con efectividad a partir del 16 de septiembre de 2024, según lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Memorando No. M-USL-956-2024 de fecha 14 de octubre de 2024, la



Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió Opinión Legal favorable respecto a la reasignación de dos (2) puestos permanentes, actualmente vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la Administración Aduanera de Honduras (AAH), considerando que ambos puestos han sido eliminados de la normativa institucional conforme a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo ADUANAS-DE-053-2024 de fecha 03 de septiembre de 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones de estructura de puestos en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Administración Aduanera de Honduras (AAH); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; y, 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar traslados de fondos de las asignaciones del Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Administración Aduanera de Honduras (AAH) dos (2) puestos permanentes que actualmente se encuentran vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la Institución, con efectividad a partir del 16 de septiembre de 2024. **CONSIDERANDO (7):** Que la Gerencia Administrativa de la Administración Aduanera de Honduras (AAH), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos de la institución en el presente año 2024, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (8):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La Firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 75, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la



República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024, contenido en el Acuerdo Ejecutivo No. 266-2024; 7, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No. 1341; y, 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Administración Aduanera de Honduras (AAH) Ejercicio Fiscal 2024, dos (2) puestos permanentes; sin causar impacto presupuestario adicional, los cuales se encuentran en las estructuras presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 400**  
**ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS**  
**PROGRAMA 11**  
**ADMINISTRACIÓN ADUANERA**  
**SUBPROGRAMA 00**  
**PROYECTO 000**  
**ACTIVIDAD/OBRA 001**  
**COORDINACIÓN DE RENTAS ADUANERAS**  
**Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central**  
**Unidad Ejecutora: 001 – Actividades Centrales Aduaneras**

CLASIFICACIÓN ACTUAL			MOVIMIENTO REALIZADO		Efectividad
No.	Descripción Actual del Puesto	Sueldo Mensual	Descripción del Puesto Reasignado	Sueldo Mensual	
1	Director Nacional de Estrategia y Administración Financiera de Aduanas	L115,852.00	Sub-Jefe del Departamento de Auditoría Interna	L50,000.00	16/09/2024

**SUBPROGRAMA 02**  
**FACILITACIÓN DEL COMERCIO**  
**PROYECTO 000**  
**ACTIVIDAD/OBRA 002**  
**SERVICIOS ADUANEROS**  
**Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central**  
**Unidad Ejecutora: 002 – Gestiones Aduaneras**



CLASIFICACIÓN ACTUAL			MOVIMIENTO REALIZADO		Efectividad
No.	Descripción Actual del Puesto	Sueldo Mensual	Descripción del Puesto Reasignado	Sueldo Mensual	
2	Director Nacional de Operaciones Aduaneras	L115,852.00	Jefe de Departamento de Depósitos Especiales	L60,000.00	16/09/2024

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya